RESOLUCIÓN No. 4134.010.21.1.060 DE 2022
(18 DE OCTUBRE)
"POR LA CUAL SE ADJUDICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA. No. 4134.010.32.1.0403 DE 2022"
"

La Directora del Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Distrito de Santiago de Cali, en ejercicio de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas en el Decreto No.411.0.20.0516 del 28 de septiembre de 2016 y el Decreto 4112.010.20.0115 del 28 de febrero 2019, en concordancia con los preceptos constitucionales y legales establecidos en el artículo 355 de la Carta Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, Ley 489 de 1998, Decreto 092 de 2017, y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el Concejo de Santiago de Cali expidió el Acuerdo 0521 de 2021 "Por el cual se expide el presupuesto general de rentas, recursos de capital y apropiaciones para gastos del Distrito de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2022"

Que el artículo 20 del Acuerdo 0521 de 2021, le otorga la autorización al Alcalde para celebrar contratos así:

"Además de la autorización general al Alcalde de Santiago de Cali para celebrar toda tipo de contrato con cargo a las apropiaciones presupuestales de cada vigencia, que se detallan en el artículo 171 del Acuerdo 0438 de 2018, estatuto orgánico de presupuesto del Distrito de Santiago de Cali"

Asimismo, en el Artículo 171 del Estatuto Orgánico de Presupuesto se establece respecto de la capacidad de contratación y ordenación del gasto lo siguiente:

"El Alcalde de Santiago de Cali tiene capacidad para celebrar conforme a las normas legales vigentes con cargo a las apropiaciones presupuestales de cada vigencia, todo tipo de contratos, generales y especiales, incluidos los comodatos, convenios interadministrativos, convenios de asociación, sustitución de activos, necesarios para la debida ejecución del Plan de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial, Plan Operativo Anual de inversiones y en general toda clase de obligación que demande la buena marcha de la Administración Municipal (…)".

En virtud de la determinación de presupuesto otorgada por el Concejo Municipal de Cali, la Alcaldía de Santiago de Cali a través del Decreto No. 4112.010.20.1041 del 22 de diciembre de 2021 liquidó el presupuesto general de rentas, recursos de capital y apropiaciones para gastos de Santiago de Cali, para la vigencia comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre del año 2022.

Que mediante el Decreto No.4112.010.20.0115 del 28 de febrero de 2019 "Por el cual se otorgan atribuciones a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y las Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica y se dictan otras disposiciones", el Alcalde del Distrito de Santiago de Cali, delegó facultades en materia de contratación y ordenación del gasto; para el caso concreto, tal como lo señala el artículo segundo, numeral 3 "Celebrar en nombre del respectivo organismo todo tipo de negocios jurídicos que cuenten con un régimen especial de contratación, para lo cual podrá suscribir todos los actos, instrumentos y documentos pre contractuales, contractuales y post contractuales".

Que, teniendo en cuenta el objeto a contratar y la cuantía se adelantó la selección del oferente por el Proceso de Selección Abreviada de subasta inversa , conforme al numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, realizando la

publicación del proyecto de pliego de condiciones No. 4134.010.32.1.0403 DE 2022 el día 13 de Septiembre del 2022

Que, publicado el Proyecto de Pliegos de Condiciones correspondiente al proceso Selección Abreviada de subasta inversa se presentaron observaciones dentro del término otorgado en el cronograma por parte de los interesados, a las cuales se les dio respuesta y que se visualizan en la plataforma del SECOP II.

Que por motivos de conveniencia y legalidad del objeto que se pretende contratar, la elaboración de los Estudios Previos, y una vez se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, mediante Resolución N° 4134.010.21.1.050 de 2022 del 21 de septiembre del 2022 se ordenó la apertura y determinó la procedencia de publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos del proceso de Selección Abreviada de subasta inversa No. 4134.010.32.1.0403 DE 2022 cuyo objeto es: Contratar la adquisición de dispositivos periféricos especializados para la inclusión de personas en condición de discapacidad en los laboratorios de innovación digital y puntos de apropiación digital del Distrito de Santiago de Cali, con el fin de facilitar el uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's), de conformidad con la ficha de inversión: "Dotación de elementos para personas en condición de discapacidad en los laboratorios de innovación digital y puntos de apropiación digital de Santiago de Cali" ficha EBI BP-26002620, vigencia 2022

Que en el trámite del proceso de Selección Abreviada de subasta inversa No. 4134.010.32.1.0403 DE 2022, se cumplieron todos los pasos y requisitos concomitantes a dicho proceso, agotándose el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 y sus normas complementarias.

Que de acuerdo con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el proceso de Selección Abreviada de subasta inversa No. 4134.010.32.1.0403 DE 2022, la oferta más favorable a la entidad será aquella que cumpla con todos los criterios y exigencias señaladas en el pliego de condiciones.

Que según el cronograma del proceso el cierre para la presentación de propuestas fue el día 29 de septiembre del año dos mil veintidós (2022) a las 03:00 pm, termino en el cual de acuerdo al acta de cierre y apertura de propuestas de la plataforma SECOP II se presentaros (02) ofertas a saber:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SOLUCIONES INTEGRALES VER SAS EP.-	SOLUCIONES INTEGRALES VER S.A.S. E.P.	Oferta en evaluación	29/09/2022 2:31 PM	0 COP
CHV - SANTIAGO DE CALI - DATICS - AUDIOVISUALES - 4134.010.32.1.0403 DE 2022	REDCOMPUTO LTDA	Oferta en evaluación	29/09/2022 1:37 PM	0 COP

Que por medio designación del 03 de octubre del 2022, se conformó el comité asesor evaluador para que adelantara la evaluación de las ofertas presentadas para el proceso de Selección Abreviada de subasta inversa No. 4134.010.32.1.0403 de 2022

Que, el 04 de octubre del 2022 se publicó informe preliminar de evaluación de las dos ofertas presentadas el cual contenía requerimientos de subsanación a los proponentes.

RESOLUCIÓN No. 4134.010.21.1.060 DE 2022
(18 DE OCTUBRE)
"POR LA CUAL SE ADJUDICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA. No. 4134.010.32.1.0403 DE 2022"
"

Que conforme el cronograma del proceso de selección se estableció como término de traslado del informe preliminar de evaluación y subsanación de requisitos habilitantes desde el 11 de octubre del 2022 hasta las 05:00 Pm

la Entidad recibió subsanaciones y observaciones al informe de evaluación, los cuales fueron analizados por el comité asesor evaluador y procedió a publicar nuevo informe el, el cual tuvo como resultado el siguientes:

1. Que el día 13 de octubre del 2022 se publicó informe final de evaluación de las dos (02) ofertas presentadas al proceso el cual contenía en siguiente consolidado de verificación de requisitos habilitantes:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS	RESULTADO
1	SOLUCIONES INTEGRALES VER S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	REDCOMPUTO LTDA	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

2. Que el proponente RED COMPUTO LTDA. no fue habilitado para participar en la subasta electrónica por cuanto su propuesta no cumplió con la totalidad de requisitos habilitantes de carácter jurídico y técnicos, conforme consta en el informe final de evaluación.

Que, llegada la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso de selección, el día 14 de octubre a las 8:00 am se dio apertura al sobre económico de la única oferta habilitada, con el fin de determinar si cumplía con los requisitos solicitados por la entidad.

Que, se realizó la correspondiente verificación de la consistencia de la oferta económica presentada por el proponente habilitado, encontrando que la misma no superan el presupuesto oficial asignado.

3. Que, con fundamento en lo antes expuesto, el equipo evaluador expone que el único proponente habilitado para participar en la subasta inversa electrónica correspondiente a:

PROPONENTE	CAPACIDAD PARA PARTICIPAR EN SUBASTA INVERSA
SOLUCIONES INTEGRALES VER S.A.S	CUMPLE

Que de acuerdo al pliego de condiciones numeral 33.5 REGLAS GENERALES APLICABLES A LA SUBASTA INVERSA numeral 2 . "Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, se podrá adjudicar el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa", es este orden de ideas y como quiera que el único oferente habilitado fue

RESOLUCIÓN No. 4134.010.21.1.060 DE 2022
(18 DE OCTUBRE)
"POR LA CUAL SE ADJUDICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA. No. 4134.010.32.1.0403 DE 2022"
"

SOLUCIONES INTEGRALES VER S.A.S, se procedió a analizar la oferta económica la cual es inferior al valor de la disponibilidad presupuestal que tiene designado la entidad.

Que, de acuerdo con lo expuesto anteriormente, el equipo evaluador recomienda de manera respetuosa al ordenador del gasto, , adjudicar el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. No. 4134.010.32.1.0190 DE 2022 que tiene por objeto: "Contratar la adquisición de dispositivos periféricos especializados para la inclusión de personas en condición de discapacidad en los laboratorios de innovación digital y puntos de apropiación digital del Distrito de Santiago de Cali, con el fin de facilitar el uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC's), de conformidad con la ficha de inversión: "Dotación de elementos para personas en condición de discapacidad en los laboratorios de innovación digital y puntos de apropiación digital de Santiago de Cali" ficha EBI BP-26002620, vigencia 2022" al proponente SOLUCIONES INTEGRALES VER S.A.S. identificado con NIT. 830029829-6, representada legalmente por el señor HELMUTH MAURICIO GALLEGO SANCHEZ CC 79.367.815, por ser la única oferta presentada conforme los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y encontrarse la oferta económica dentro del presupuesto oficial establecido para la presente contratación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente SOLUCIONES INTEGRALES VER S.A.S. identificado con NIT. 830029829-6, representada legalmente por el señor HELMUTH MAURICIO GALLEGO SANCHEZ CC 79.367.815, el contrato que resulte del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 4134.010.32.1.0403 DE 2022, el cual tiene por objeto: "Contratar la adquisición de equipos y elementos tecnológicos para los Laboratorios de Innovación Digital y Puntos de Apropiación Digital, ubicados en el Distrito de Santiago de Cali, en el marco del proyecto denominado "Administración de Puntos de Apropiación Digital (PAD) y Laboratorios de Innovación Digital (LID) de Santiago de Cali, BP-26002619"", por valor de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE ($199.725.000), IVA INCLUIDO, y todos los costos directos e indirectos que conlleve la ejecución del contrato, tasas, contribuciones y demás impuestos que le sean aplicables.

Las condiciones, plazos y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y en los pliegos de condiciones definitivos, se deberán cumplir a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de conformidad con el artículo 4 de la ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del contrato a celebrarse se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 3600009618 del 27 de julio de 2022.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y debe realizarse su publicación en el portal de contratación SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN No. 4134.010.21.1.060 DE 2022
(18 DE OCTUBRE)
"POR LA CUAL SE ADJUDICA
SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA. No. 4134.010.32.1.0403 DE 2022"
"

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución no es susceptible de recurso alguno, por ser de carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley, conforme lo dispone el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los dieciocho (18) días del mes de octubre del 2022.

TERESA BEATRIZ CANCELADO CARRETERO
Directora
Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboró: Juan Carlos Arrubla Gutierrez – Contratista
Revisó: Andres Felipe Pereira Rodríguez - Contratista
Ruby Magnolia Cerón Erazo – Jefe Oficina U.A.G.